RESOLUCIÓN DNCP N° 5379/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.11.20 10:48:47 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Calificación de oferentes
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	20/11/2020

TÍTULO:

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE COTINGENCIA DEL COVID-19.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que, se observa que la disponibilidad de los productos en la Tienda Virtual otorga a los Organismos y Entidades del Estado agilidad en la satisfacción de sus necesidades, un importante ahorro administrativo para el Estado, disminuyéndose de esta forma los procesos de contratación que cada comprador debe realizar; por ello, resulta sumamente importante la permanencia de los productos actualmente activos en la Tienda Virtual, en el ejercicio siguiente.

Que, en la Resolución DNCP Nº 1399/20, respecto al plazo de vigencia de un convenio marco, en el Art. 71 menciona "*El plazo será determinado por la DNCP de tal manera a asegurar la disponibilidad de los ítems en la Tienda Virtual*".

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Prorrogar la vigencia del Convenio Marco de ID N° 382392 "*Adquisición de productos de contingencia del COVID-19*" hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.

Aprobar la suscripción de la adenda del contrato del Convenio Marco del llamado para la "*Adquisición de productos de contingencia del COVID-19*" con los oferentes calificados.

Artículo 3°.

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.